



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 60270

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veintiuno (21) agosto de dos mil veinte (2020) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**, dentro de la acción de tutela instaurada por *Isabel Cristina Gómez Guerra* contra *Sala Laboral Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Barranquilla* radicado único No. 110010205000202000793-00, admitió la acción de tutela de referencia y dispuso: “...Córrase traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a las accionadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa. Vincúlese a la presente actuación al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla y a todas las personas que intervinieron dentro del proceso ordinario con radicado 2016 – 00115, que se tramitó ante las autoridades judiciales accionadas, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre ella. El referido tribunal, deberá realizar las acciones tendientes a la notificación de todas las personas vinculadas, así mismo deberá informar a esta Sala de dicha gestión. Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte accionante al abogado Vladimir Enrique Avendaño Cepeda identificado con cédula de ciudadanía 72.158.563 y portador de la tarjeta profesional 144642 expedida por el CSJ., en los términos y para los efectos del poder conferido. Téngase como pruebas, en su valor legal, las documentales aportadas con el escrito de tutela. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 24 agosto de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 24 agosto de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA

Secretaria

VELÁSQUEZ CAMACHO

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01